



5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.
6. En nuestra opinión, las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2016 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del COL·LEGI DE TERAPEUTES OCUPACIONALS DE CATALUNYA al 31 de Diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

  
SW AUDIT CONTROL, S.L.P.  
Fernando Sánchez Sánchez  
Administrador

Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya

PER INCORPORAR AL PROTOCOL

SW AUDIT CONTROL,  
S.L.P.

Any 2017 Núm. 2017/03675  
CÒPIA

.....  
Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional  
.....

Barcelona, 15 de Febrero de 2017

## INFORME DE AUDITORIA VOLUNTARIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los Miembros de la Junta de Gobierno del COL·LEGI DE TERAPEUTES OCUPACIONALS DE CATALUNYA

1. Hemos auditado con carácter voluntario las Cuentas Anuales abreviadas del COL·LEGI DE TERAPEUTES OCUPACIONALS DE CATALUNYA que comprenden el Balance abreviado al 31 de Diciembre de 2016, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.
2. Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del COL·LEGI DE TERAPEUTES OCUPACIONALS DE CATALUNYA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.- de la memoria adjunta) y, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales están libres de incorrecciones materiales.
4. Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las Cuentas tomadas en su conjunto.

ST

